

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

EXENTO REGISTRO Nº 5213

QUILLOTA, 20 NOV. 2018

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 11191 / VISTOS:

1. Ord Nº1677 de fecha 14 de Noviembre 2018, de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, quien autoriza contratación de CAMILA AROS PEÑA, RUT. Nº18.510.144-4, a contar del 12 de Noviembre 2018 y hasta el 31 de Diciembre 2018, para cumplir funciones como Asistente Social, con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, año 2018;
2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº435 de fecha 14 de Noviembre de 2018, solicitado en Ord Nº1666 de fecha 13 de Noviembre del 2018;
4. Ley Nº19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de fecha 13 de Abril de 1995;
5. Certificado de Título.
6. La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
7. Resolución Nº 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal

DECRETO

PRIMERO:

DE
R.U.T.
ESTAMENTO
CATEGORIA
CALIDAD
JORNADA
A CONTAR DE
ESTABLECIMIENTO
NIVEL

AUTORIZÁSE CONTRATACIÓN:

: CAMILA AROS PEÑA
: 18.510.144-4
: ASISTENTE SOCIAL
: B
: CONTRATA
: 22 horas
: 12 DE NOVIEMBRE 2018 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2018
: DE SALUD DE ATENCION PRIMARIA
: 15

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, año

Anótese, comuníquese y regístrese este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/VAM/PJB/AEB/GER/inf/pod
DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Secretario Municipal. 2.- Control.
3.- Interesado. 4.- Carpeta Personal. 5.- Archivo



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE